

RESOLUCIÓN N° 179 - SCD - 2018.-  
SAN LUIS, 31 de agosto de 2018

VISTO:

El Exd N° 0000-8300434/18, por el cual la Fundación Espacios Verdes y el Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de Villa Mercedes solicitan evaluación de la propuesta formativa denominada: **"VI Jornadas en Responsabilidad en Educación Social y Ambiental: RESA 2018"** y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1353359/18 obra nota de elevación suscripta por la Directora General de la Fundación Espacios Verdes, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1353364/18 obra Anexo II con la presentación de la propuesta denominada: **"VI Jornadas en Responsabilidad en Educación Social y Ambiental: RESA 2018"**;

Que este evento tiene los siguientes objetivos generales: promover la Educación Ambiental y los valores ambientales ciudadanos, consolidar un espacio para que las diversas instituciones puedan compartir las propuestas ambientales llevadas adelante durante el año, promover la actualización de las herramientas teórico-metodológicas utilizadas por los docentes en el desarrollo de proyectos ambientales en el ámbito escolar;

Que los organizadores explicitan que estas Jornadas se constituyen en un espacio de reflexión e intercambio entre profesionales de la Educación de todos los niveles y modalidades que transitan por escuelas de distintas provincias del país, con el objetivo fundamental de enriquecer las estrategias pedagógico-didácticas en el abordaje de la "cuestión ambiental", aspecto que constituye una demanda constante en la formación inicial y continua de las y los docentes en todas las áreas, y que mediante esta formación se habilita la posibilidad de realizar diagnósticos ampliados con foco en lo socio-ambiental, realizar la identificación y sistematización de problemáticas concretas, transitar por recorridos bibliográficos amplios para fundamentar su posición el marco teórico y metodológico de la investigación-acción, y operar, desde el diseño de estrategias adecuadas sobre su grupo de estudiantes, la comunidad educativa y su manera de habitar la institución, en pos de una transformación concreta y efectiva;

Que dicho curso de capacitación se desarrollará en la Universidad Nacional de Los Comechingones, Merlo, San Luis, los días 5 y 6 de octubre de 2018, con modalidad de participación presencial;

Que los destinatarios son docentes del Sistema Educativo de la Provincia de San Luis y zonas de influencia, pertenecientes a todos los Niveles y modalidades, alumnos de instituciones de educación superior y público en general;

Que durante el desarrollo de las Jornadas se llevarán a cabo diversas actividades a cargo de especialistas en disciplinas relacionadas con la problemática ambiental, y que sus antecedentes han sido detallados en act. DOCEXT 1353404/18;

Que los organizadores han determinado la gratuidad de la propuesta;

CDE. RESOLUCIÓN N° 179 - SCD – 2018 -

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, cuyo informe obra en actuación EVPCAP 1354300/18;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

**Art. 1°.-** Avalar la propuesta formativa denominada "**VI Jornadas en Responsabilidad en Educación Social y Ambiental: RESA 2018**", que están destinadas a docentes del Sistema Educativo de la Provincia de San Luis y zonas de influencia, pertenecientes a todos los Niveles y modalidades, alumnos de instituciones de educación superior y público en general, con modalidad de participación presencial, que se desarrollarán en la Universidad Nacional de Los Comechingones, Merlo, los días 5 y 6 de octubre de 2018.-

**Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "C": Participación como asistente en congresos, conferencias, seminarios, jornadas, encuentros, talleres, simposios y exposiciones.-

**Art. 3°.-** Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

**Art. 4°.-** Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional, Programa Educación; Supervisores de las seis Regiones Educativas; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Fundación Espacios Verdes, Instituto de Formación Docente Continua, sede Villa Mercedes y, por su intermedio a los interesados.-

**Art. 5°.-** Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda  
Jefa de Subprograma Capacitación Docente